**ACTA NÚMERO TRES. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA PORTUARIA.** En la ciudad de San Salvador, departamento de San Salvador, a las dieciséis horas del día trece de enero de dos mil veintidós; en las oficinas de la Autoridad Marítima Portuaria, situada en calle número dos, casa número ciento veintisiete, entre la calle Loma Linda y calle La Mascota, Colonia San Benito, con el objeto de celebrar sesión del Consejo Directivo, están presentes: licenciado Oscar José David Lizama Marroquín, director presidente, quien preside la sesión; ingeniero Mauricio Ernesto Velásquez Soriano, director propietario; licenciado Christian Marcos Aguilar Durán, director propietario; ingeniero Roberto Arístides Castellón Murcia, director suplente; ingeniero Raúl Vicente Zablah Hernández, director suplente.

1. **ESTABLECIMIENTO DE QUORUM.** El Director Presidente, conforme lo establecido por el artículo 8 de la Ley General Marítimo Portuaria y 12 del Reglamento Interno del Consejo Directivo de la AMP verificó y aprobó el *quorum*.
2. **APROBACIÓN DE AGENDA**. Los señores Directores aprobaron la agenda que se desarrolla a continuación.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio lectura al acta correspondiente a la sesión ordinaria número CD-AMP/01/2022, de fecha seis de enero de dos mil veintidós y sesión extraordinaria CD-AMP/02/2022, de fecha de once de enero de dos mil veintidós la cual fue ratificada.
4. **SOLICITUD DE CAMBIO DE SECRETARIA DE ACTAS.** El Director Ejecutivo, informó que debido a las diferentes actividades realizadas por la jefa del Registro Marítimo Salvadoreño -REMS-, quien también está fungiendo actualmente como secretaria actas, solicita su cambio debido a que ésta última función le está absorbiendo bastante tiempo que al final se traduce en retrasos en los diferentes procesos del REMS, y también se requiere que se dedique más tiempo a los procesos que se le han encomendado para el apoyo a la mejora regulatoria y el Registro Abierto en la reforma de la Ley General Marítimo Portuaria, por lo que propone se nombre a la licenciada Nelly Carolina Barillas Hernández, quien es abogada y notario, que actualmente se desempeña en la Gerencia Legal y pueda brindar el apoyo requerido al Consejo Directivo. **RESOLUCIÓN 07/2022**. Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la sustitución de la secretaria de Actas licenciada Wendy Roxana Palma de García, aceptar la propuesta realizada por el Director Ejecutivo y nombrar a la licenciada Nelly Carolina Barillas Hernández a partir de la próxima sesión.

1. **NOTA EN NOMBRE DEL CONSEJO DIRECTIVO A CEPA EN RELACIÓN A CARTA DE PROTESTA CORSAIN.** El Director Presidente en cumplimiento a la resolución 79/2021, de fecha 16 de septiembre de 2021, mediante la cual se le delegó preparar una nota en nombre del Consejo Directivo y enviarla a CEPA, en relación a la carta de protesta presentada por el capitán de la embarcación LPG/C DAGMAR, por las condiciones inseguras que afectan el canal de navegación hacia los Puertos de La Unión y CORSAIN, cuyo mantenimiento es responsabilidad de CEPA. Luego de los análisis realizados con la gerencia técnica se preparó el borrador de nota y lo presenta para su aprobación y envío. **RESOLUCIÓN 08/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** **a)** Se da por recibida la carta y enviarla a la brevedad a CEPA para que procedan y le den la atención requerida al problema de las ayudas a la navegación en el canal de acceso hacia los puertos de La Unión y CORSAIN.
2. **NOTA DE MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORES EN EL 40° PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO VI: “VENTA JUDICIAL DE BUQUES” DEL 7 AL 11 DE FEBRERO 2022.** El director presidente presentó comunicación enviada por parte de la Ministra de Relaciones Exteriores, en la que informa que por medio de la Representación Permanente de El Salvador en Nueva York, Estados Unidos de América, se ha recibido invitación de las Naciones Unidas, para que nuestro país considere participar como observador en el 40° Período de Sesiones del **Grupo de Trabajo VI:** “Venta Judicial de Buques”, de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), el cual tendrá lugar durante la semana del 07 al 11 de febrero de 2022, de acuerdo con el programa provisional que adjunta, por lo que solicita se le informe a más tardar el día 14 de enero de 2022, si la AMP participará en el citado evento, ya sea en modalidad presencial o virtual, de no ser posible la asistencia, solicita se remitan los comentarios u observaciones a los temas que serán abordados por el Grupo de Trabajo, para que nuestra Representación Permanente en Nueva York pueda presentarlos oportunamente durante las reuniones. El Director Presidente manifestó que es importante la participación de la AMP y si es de manera virtual podrían atender una mayor cantidad de participantes, por lo que solicita se autorice la participación de la AMP para esta actividad y la Dirección Ejecutiva pueda designar al personal que asistirá a dichas reuniones. **RESOLUCIÓN 09/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar la participación de la AMP en el 40° Período de Sesiones del Grupo de Trabajo VI “Venta Judicial de Buques” del 7 al 11 de febrero de 2022 de manera virtual. **b)** Delegar al Director Ejecutivo la designación del personal de la AMP que conformará la delegación que participará en el evento autorizado en el literal a) de la presente resolución. **c)** Encomendar al Director Presidente el envío de la nota mediante la cual comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores la información de la delegación conformada por la AMP para dicho evento.

1. **NOTA DE CANCILLERIA Y COCATRAM SOBRE OPORTUNIDAD DE BECAS PARA MAESTRIA DEL INSTITUTO DE DERECHO MARITIMO INTERNACIONAL:** El director presidente informó sobre comunicaciones recibidas para oportunidades de becas y curso en línea: **1)** La primera por parte del Profesor David Attard – Director del Instituto de Derecho Marítimo Internacional –IMLI por sus siglas en inglés- informando la apertura del proceso de convocatoria para la participación a los programas de Master Derecho Marítimo y Master en Humanidades, El director del IMLI informa que se estarán recibiendo las postulaciones como fecha límite hasta el 1 de abril de 2022, haciendo mención que entre más pronto se presenten las postulaciones, mayor probabilidad hay de encontrar un patrocinador para la beca. Entre los criterios de selección establecen que deben ser personas jóvenes menores de 40 años que tengan una fuerte motivación para trabajar para sus gobiernos, con un alto nivel de inglés, 50% de los lugares disponibles están reservado para mujeres. Por lo que solicita se pueda iniciar el procedimiento interno de selección de candidatos, para estos programas. **2.** La segunda comunicación enviada por el área de Cooperación de Cancillería, poniendo a disposición la participación de El Salvador, para un curso en línea de Derecho Portuario que iniciará en febrero de 2022, solicitan se envíe la información de las personas que quisieran participar en el curso, a más tardar el 22 de enero de 2022, por lo que se solicita se pueda iniciar el concurso interno para quienes quieran participar y se pueda enviar la información de los candidatos. **RESOLUCIÓN 10/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Autorizar el inicio del proceso interno de selección de candidatos para participar en el programa de becas ofrecido por el Instituto de Derecho Marítimo Internacional -IMLI-, Master Derecho Marítimo y Master en Humanidades. **b)** Iniciar el proceso de identificación y selección de candidatos con la unidad de Recursos Humanos para el curso en línea de Derecho Portuario y designar al Director Presidente para que envíe la comunicación a Cancillería de los candidatos que participarán. **c)** Delegar al Director Ejecutivo para que elabore una propuesta de procedimiento estándar para atender las solicitudes de cursos y oportunidades de becas que se reciban.

**VIII)** **PROSPECTIVA CONSTRUCCIÓN DE ASTILLERO DE LA UNIÓN.** El Director Presidente presentó la prospectiva construcción astillero de La Unión, manifestando que este Puerto está en un proceso de mejora continua desde que se construyó, y en esa lógica la actual administración ha hecho esfuerzos significativos para buscar industrias o empresas que estén interesadas en concesionar el puerto de la Unión, a parte de la Concesión existe una planificación que es el plan maestro de desarrollo portuario que está contemplando no únicamente la Concesión, sino el desarrollo de las zonas adyacentes o extraportuarias y una de esas industrias a desarrollar es el Astillero, se han hecho esfuerzos desde diferentes áreas en este caso el Comisionado Presidencial para proyectos estratégicos, junto al presidente de CEPA viajaron a Corea, buscando cómo potenciar el apoyo de la Industria Coreana para desarrollar los puertos, por lo que se debe mirar hacia el futuro ya que si esto se logra llevar a cabo, la AMP deberá tener el marco jurídico para poder regular esta industria, específicamente reglamento de astilleros y varaderos, ya que actualmente no se cuenta con la normativa que le permita ejercer dicha regulación a la AMP. **RESOLUCIÓN 11/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que apoyado en las áreas técnicas e inicie el proyecto de preparación del Reglamento de Astilleros y Varaderos. **b)** Presentar el borrador inicial en la próxima sesión.

**VARIOS. CORREO DE PARTE DE CANCILLERÍA:** El Director Presidente se refirió a nota recibida por parte de Cancillería, remitida por la señora Alba Graciel Sánchez Aguilar, refiriéndose a la propuesta de Cooperación del Instituto del Mar de Flandes, Bélgica, en dicha nota informa sobre visita del señor Hugo Ortíz embajador de El Salvador en Bélgica al Instituto del Mar de Flandes, dicho instituto promueve el desarrollo del conocimiento marino, mares la costa y los sistemas de mareas por medio de investigación, su misión es apoyar a la investigación científica marítima costera por medio de acuerdos de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, por lo anterior el señor embajador dejó a disposición valorar la posibilidad de cooperación ya que las temáticas pueden ser de utilidad para los proyectos de nuestro país, en particular en materia de economía azul, de existir interés en la propuesta informar a dicha cartera de estado y adjuntan los links relacionados con el Instituto Flandes para mayor referencia. **RESOLUCIÓN 12/2022.** Los señores miembros del Consejo Directivo, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN: a)** Instruir al Director Ejecutivo para que con el equipo técnico pueda analizar la propuesta de cooperación y realizar la investigación correspondiente para ver si existen temas que sean de interés para la AMP y/o se puedan remitir a las instituciones correspondientes, y posteriormente poder dar una respuesta a Cancillería sobre lo acordado.

Habiendo desarrollado la agenda aprobada, se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha.

**Oscar José David Lizama Marroquín Mauricio Ernesto Velásquez Soriano**

**Director presidente Director propietario**

**Christian Marcos Aguilar Durán Roberto Arístides Castellón Murcia**

**Director propietario Director suplente**

**Raúl Vicente Zablah Hernández**

**Director suplente**